



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, julio veintiuno de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	ANA CLEMENCIA RESTREPO POSADA
Ejecutado	JHON JAIRO CALLE RUEDA
Radicado	05001-31-10-011-2006-00254-00
Instancia	Única
Decisión	Reconoce Personería

En virtud del poder otorgado por el alimentario, a la fecha mayor de edad, se reconoce personería judicial al abogado Fabio de Jesús Medina Morales en los términos del poder a él conferido, a voces del artículo 74 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ